

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Moralzarzal, a 27 de mayo de 2009.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(02/6.609/09)

ORUSCO DE TAJUÑA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de renovación de infraestructura y pavimentación de la avenida de la Paz, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 4/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: renovación de infraestructura y pavimentación de la avenida de la Paz.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 383.620,57 euros, y 61.379,29 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 3 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Urbacón Criptana, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 383.512,80 euros, y 61.362,05 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Orusco de Tajuña, a 5 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.000/09)

PINTO

OTROS ANUNCIOS

Extraviado el resguardo expedido por este Ayuntamiento en garantía de "Sabidoim, Sociedad Limitada", por importe de 800 euros, en concepto de garantía definitiva por reposición de asfalto y acerca de licencia urbanística por apertura de cala para acometida de agua contra incendios en la calle Río Miño, número 9; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Pinto, a 19 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, Patricia Fernández Arroyo.

(02/6.789/09)

PINTO

OTROS ANUNCIOS

Extraviado el resguardo expedido por este Ayuntamiento en garantía de "Comercial Pinto Shopping, Sociedad Anónima", por importe de 1.500 euros, en concepto de garantía definitiva por la correcta gestión de residuos sólidos en licencia de obra para cambio de suelo en el centro comercial "Plaza Éboli"; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Pinto, a 19 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, Patricia Fernández Arroyo.

(02/6.788/09)

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2008 para su examen y su formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más a contar del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno de la Corporación.

En Rascafría, a 10 de junio de 2009.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/19.437/09)

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 2 de crédito extraordinario y suplemento de crédito del presupuesto prorrogado de 2008, nivelado tanto en gastos como en ingresos en la cantidad de 71.870,08 euros, por un plazo de quince días a contar del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio, de conformidad con los artículos 177 y 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El citado expediente se aprobó por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de junio de 2009, acordando que el presente acuerdo se elevará a definitivo si en el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rascafría, a 8 de junio de 2009.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/19.439/09)

RASCAFRÍA

CONTRATACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2009, aprobó el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de un quiosco en la plaza de la Villa, sin número, de Rascafría, calificado como bien de dominio público. Por lo que se someten los mismos a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rascafría, a 10 de junio de 2009.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(01/2.170/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara (Madrid), en sesión celebrada el 10 de junio de 2006, acordó por unanimidad de los miembros presentes la renuncia al procedimiento de comunicación mediante ordenanza fiscal por falta de medios personales y materiales para llevar a cabo el procedimiento de comunicación previsto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Lo que se publica a efectos de información pública y producción de los efectos previstos en la citada Ley y el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En Robledillo de la Jara, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(02/6.875/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: Contratación LCSP 2009/5.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 88/09, de 15 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 10.250.000,05 euros (9.579.439,30 euros, y 670.560,75 euros de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 9.399.623,03 euros (8.784.694,42 euros, y 614.928,61 euros de impuesto sobre el valor añadido).
 - e) Plazo de adjudicación: diez años.

San Agustín del Guadalix, a 2 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/6.993/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vista la propuesta elevada por la Sección de Circulación y Transportes como órgano instructor, en uso de las facultades que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía 3101/2008, de 2 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancias o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, vengo a imponer a cada uno de los expedientados las multas indicadas con las especificaciones detalladas a continuación:

Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme disponen los artículos 109 de la Ley citada, podrá interponerse:

1. Recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de recibo de notificación.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la misma, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras "Caja Madrid" y "BBVA", o bien, por giro postal, especificando con claridad el número de expediente y matrícula. El pago implica la finalización del procedimiento.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Municipio. — Sancionado. — DNI. — Exp. Tráfico. — Fecha. — Importe. — Artículo. — Matrícula. — Marca y modelo

- 1) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. JUAN GUILLERMO AGUSTIN MORETA. X5031465P. 080009203. 17/11/2008. 150 EUROS. 106.2. 6658-DWR. FORD FOCUS.
- 2) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. GRIGORE GRISA MARIN. 31832. T. 080008736. 29/10/2008. 92 EUROS. 15.3. C-5474-BNL. PIAGGIO MC2-98.
- 3) ROZAS DE MADRID, LAS. JUAN CARLOS ANTON CUESTA. 53615223. S. 080008960. 02/11/2008. 92 EUROS. 15.3. 5229-DDD. VOLKSWAGEN GOLF.
- 4) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. JOSE ALBERTO DE PEDRO GARCIA. 13120711. Q. 080009081. 16/11/2008. 92 EUROS. 15.3. 7982-FWD. CITRIEN BERLINGO.
- 5) MADRID. ROMMEL DAVID PALADINES YAGUAL. X8874790. X. 080009097. 16/11/2008. 92 EUROS. 15.3. 9067-DTL. RENAULT MEGANE.
- 6) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. AMAR AMATOUCH. 53748455. P. 080009609. 24/11/2008. 92 EUROS. 15.3. 0339-FCY. OPEL ZAFIRA.
- 7) MADRID. VICTORIO BARROSO SANCHEZ. 585017. N. 080010365. 10/12/2008. 92 EUROS. 15.3. M-1553-SX. OPEL CORSA.
- 8) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. JULIAN ORTEGA SANCHE. 53014408. Y. 080007796. 15/10/2008. 300 EUROS. 19. 7968-DPW. OPEL CORSA.
- 9) ALCOBENDAS. ANA MARIA HERNANDEZ CADENAS. 7498413. E. 080004224. 06/06/2008. 300 EUROS. 19. 2745-BXP. FORD FIESTA.
- 10) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. RUBEN CAÑIZARES CALCERRADA. 53664137. P. 080009499. 22/11/2008. 150 EUROS. 22.2. 6261-GJB. AUDI A3.
- 11) ALCOBENDAS. MIGUEL ANGEL GARCIA SANDOVAL. 51316195. K. 080003275. 15/04/2008. 300 EUROS. 28.1. 7215-DBL. NISSAN CABSTAR.
- 12) ROZAS DE MADRID, LAS. INMOBUSINESS EUROPEA SL. B83921270. C. 080004151. 15/05/2008. 300 EUROS. 28.1. 1850-FXX. SKODA FABIA.
- 13) MADRID. RODRIGO ZARAGOZA PEREA. 6250707. C. 080004598. 29/05/2008. 300 EUROS. 28.1. 6357-DYS. CITRIEN JUMPER.
- 14) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. JOSE QUILON MANUEL. 51357669. A. 080005752. 26/07/2008. 300 EUROS. 28.1. 6537-DVB. FORD FOCUS.
- 15) MADRID. ISABEL PUERTO MELCHOR. 2915114. W. 080005879. 07/08/2008. 300 EUROS. 28.1. 0068-DHT. BMW SERIE 3.